



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia, 25 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de la Jueza **Luz María ORTEGA CÉSPEDES** a cargo del 6° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia; la Resolución Administrativa N° 087-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 20 de enero del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente informa que ha recibido el resultado de la prueba molecular con resultado positivo al COVID-19, por lo que se le ha otorgado descanso médico por siete (07) días, del 22 al 28 de enero del 2022. Adjunta descanso médico por los días señalados emitido por la Médico Ocupacional Auditor de esta Corte, Fiorela Huaco Malqui, CMP 67020, así como los resultados de laboratorio.

Segundo.- Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial se establece que: "**Las licencias con goce de haber sólo pueden ser concedidas en los siguientes casos: 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años. (...)**" (Resaltado nuestro); asimismo, el art. 21° de la R.A. N° 018-2004-CE-PJ, señala que: "***La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del Magistrado afectado***".

Tercero.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad a la recurrente del 22 al 28 de enero del 2022, de conformidad al descanso médico presentado, tanto más si adjunta documentación que lo acredita.

Cuarto.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; debe adoptarse medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la magistrado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Jueza **Luz María ORTEGA CÉSPEDES** a cargo del 6° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, por siete (7) días, **del 22 al 28 de enero del 2022**.

Artículo Segundo: ENCARGAR, en vía de regularización, a la Jueza **Heydee Yazzmin MAC PHERSON MOLINA** a cargo del 7° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 6° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, del 22 al 28 de enero del 2022 (07 días).

Artículo Tercero: DISPONER que el Administrador del Módulo Penal Central y el Coordinador de causas, en caso de suscitarse el cruce de audiencias, realice las coordinaciones pertinentes para la asignación de las mismas a Magistrados que dispongan





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de tiempo en la agenda virtual, a fin de garantizar el normal desarrollo de las audiencias del 6° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, del 22 al 28 de enero del 2022 (07 días).

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administrador del Módulo Penal Central, así como de las interesadas, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

